

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20532 *Acuerdo de 19 de mayo de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria anticipada de la Magistrada doña María Elena Mercado Espinosa.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de mayo de 2026.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de doña María Elena Mercado Espinosa, Magistrada con destino en la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Figueres, plaza n.º 1, con efectos de 3 de octubre de 2026 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 19 de mayo de 2026.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.